



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

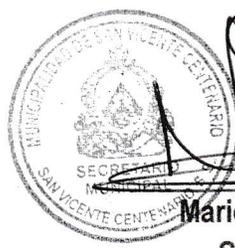
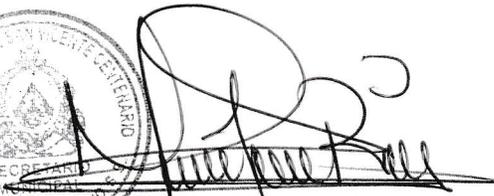
El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°16-2022** de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes tres (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022). Presidió la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Zulma Torres Regidor Primero, Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** El Señor Alcalde presenta informes **8.** Asuntos Varios **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9** Acuerdos y Resoluciones **4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista las solicitudes de dominios Plenos **4.1** SINTIA MARIA ALEMAN RODRIGUEZ de un lote de terreno ubicado en barrio El Cascajal. **4.2** JOSE FRANCISCO ORELLANA ORELLANA de un lote de terreno ubicado en barrio El Cascajal. **4.3** JUAN CARLOS PAZ RAMOS de un lote de terreno ubicado en barrio El Centro. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por la Doctora Carla Marina Paredes Directora Ejecutiva del Hospital Santa Barabara Integrado la cual será un aporte de L. 5,000.00 (cinco lempiras exactos). **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la donación de 2 (dos) ventiladores por aula del Tercer Ciclo del Centro Educación Básica Francisco Morazán. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Javier Edgardo Triminio Zavala Director Departamental de Educación el cual se hará un aporte de 5,000 (cinco mil lempiras exactos), además con motivo de este mismo encuentro la Corporación Municipal aprueba los fondos para la elaboración de reconocimiento a la maestra del año 2022 del Distrito Educativo N°24 la Licda. Iris Maritza Manzanares Tinoco a quien se le entregara el mismo en el encuentro pedagógico.

4.7 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Abg. Benjamín Jerezano Reyes, autorizando al secretario Municipal para que entregue copia íntegra del expediente de Dominio Pleno N° 16-2022 que pertenece a Erk Daniel Gómez Moreno y Mirna Esmeralda López. Además se deberá notificar a la parte que presento Oposición de otorgamiento de Dominio Pleno para su respectivo conocimiento. **5. Acuerdos de Informes Varios**

5.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cuanto a los oficios presentados por la UAIM acuerda: **Oficio N°09-2022-UAIM-SVC:** Se acordó dar cumplimiento de inmediato. **Oficio N°13-2022-UAIM-SVC:** Se acordó remitir oficio al Apoderado Legal Abg. Carlos Antonio Chávez Guzman para que emita un dictamen legal para mejor análisis de la Corporación Municipal de oficio y circular ya que hay un párrafo de dicha circular que reza: "No podrán ser auditores municipales, los funcionarios o empleados que en los últimos cinco (5) años, hayan desempeñado cargos administrativos, financieros u operacionales dentro de la municipalidad..." ya que el actual auditor Jorge Edilberto Amador Cáceres fungió como auditor interino antes de ser nombrado oficialmente. **Oficio N°14-2022-UAIM-SVC.** Se acordó Dar cumplimiento y se envió el oficio de inmediato a la AMHON a través de chat ya que dicho proceso que está en trámite está en espera de parte de ellos. **Oficio N°18-2022-UAIM-SVC:** Se acordó denegar la petición por que no es procedente en virtud que el trabajo de su esposa (como así lo argumenta dicho oficio) no puede ser objeto de incumplimiento al horario de trabajo ya establecido de esta alcaldía municipal para su dependencia en específico. Todo esto debe ser notificado al mismo departamento mediante Oficio. **5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por María Ismenia López Mejía. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a María Ismenia López Mejía de un predio ubicado en el Barrio El Llanón. Art. 70 de la ley de municipalidades. **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por Armando Zaldívar Mejía y Martha Gloria Perez Aleman. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Armando Zaldívar Mejía y Martha Gloria Perez Aleman de un predio ubicado en el Barrio El Centro. Art. 70 de la ley de municipalidades. **5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por Maritza Yamely López Aleman y Bernardo Barrera. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Maritza Yamely López Aleman y Bernardo Barrera de un predio ubicado en el Barrio El Cascajal. Art. 70 de la ley de municipalidades. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por Geilan Roxana Chávez Amaya. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Geilan Roxana Chávez Amaya de un predio ubicado en el Barrio El Chichipate. Art. 70 de la ley de municipalidades. **5.6** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por Geilan Roxana Chávez Amaya. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere

acuerda otorgar Dominio Pleno a Geilan Roxana Chávez Amaya de un predio ubicado en el Barrio El Chichipate. Art. 70 de la ley de municipalidades. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde.** **7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para que se envíe cuadrilla de limpieza a todo el municipio y se lleve un control de los vecinos a los que se le realice dicha limpieza enfrente de sus propiedades para luego cobrarlo en el pago de servicios públicos municipales. **7.2.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la construcción de venidas en el cementerio Municipal y se autoriza para que a través de la UMA se haga el respectivo proceso de corte de árboles que están destruyendo algunas fosas o están muy cerca de las mismas. **7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar al señor alcalde Municipal Dagoberto Licon Cortes para que indague más información de préstamo de dinero con organización internacional y una vez conociendo será sometido para ver si es oportuno y conveniente poderlo adquirir. **7.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar fondos para la compra de materiales como tubería u otros implementos (repuestos) y gastos para el mantenimiento o reparación de las líneas de conducción de agua Potable que abastecen al municipio. **7.9 CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en sus artículos; 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas". **CONSIDERANDO:** Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de las últimas tormentas y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas que en otras ocasiones han cedido causando daños a la infraestructura vial, puentes, así como las viviendas de los residentes de este municipio. **CONSIDERANDO:** La CENAOS está pronosticando que para esta temporada lluviosa habrán 20 Tormentas, 10 Huracanes de estos 5 pueden ser Huracanes mayores así mismo se prevé 195 Ciclones Tropicales. **POR TANTO,** La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: ARTÍCULO 1:** Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio municipal, a causa del periodo de lluvias que enfrentara el país, ocasionado por los desastres naturales, para la ejecución de medidas para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas. **ARTÍCULO 2:** Solicitar a las distintas

instancias Gubernamentales y no gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la preservación de la vida humana y el patrimonio de los ciudadanos. **ARTÍCULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin preservar la vida y patrimonio de las personas. **ARTÍCULO 4:** La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- 8. Acuerdos de Asuntos Varios 8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: 1) aprobar los fondos para la compra de una máquina tipo retroexcavadora que será de gran ayuda en estos momentos con el tema de las emergencias que causan daños u obstaculiza algunos tramos carreteros como también ayudara a proyectos municipales 2) Adjudicar la compra a la compañía Platino que distribuye la marca Sany. 3) Solicitar al Congreso Nacional la adquisición directa y exoneración de impuesto. **8.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar fondos para todo lo que tenga que ver con la celebración del día conmemorativo a la prevención del cáncer de mama, además se aprueban los fondos para la realización de la jornada de mamografías y siendo EL Mediplaza el único Proveedor del departamento de Santa Barabara se adjudica para que se puedan realizar con dicho centro. **8.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para todo lo que tenga que ver con el recibimiento, estadía, hospedaje, alimentación, u otros detalles que surjan para con las atenciones que se les brindara a la comisión que llegara de San Vicente, República del Salvador. **10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Zulma Torres regidor segundo, firma Carlos adalid Dubon Hernández regidor tercero, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



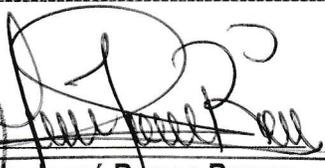
CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°17-2022** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Faltando sin ninguna excusa la regidor Primero Zulma Torres. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** Socialización y aprobación de Proyectos a ejecutar con la Transferencia especial en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS. **8.** El Señor Alcalde presenta informes **9.** Asuntos Varios **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO.4...5...6...7...8...9...10 Acuerdos y resoluciones** **4.1** Vista la solicitud de dominios Plenos presentada por ROSA PAZ RAMOS Y CANDIDO SARMIENTO de un lote de terreno ubicado en barrio La Peñona. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Sandra Leiva Perdomo la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por la Directora del Instituto Departamental la Independencia y el Presidente de la Sociedad de padres de Familia por falta de presupuesto. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por José Arnold Rodríguez Presidente de la Junta Directiva Pro-Desarrollo del Sector Caulotillo, Jurisdicción de este municipio. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Abg. Benjamín Jerezano Reyes, autorizando al secretario Municipal para que entregue certificaciones originales de los puntos de acta solicitadas. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda dejar en

suspensio la Propuesta presentada por Silvestre Ordoñez Jiménez quien hace el Planteamiento como Director Deportivo de la Escuela Municipal de Fútbol, ya que requiere de mejor análisis y ver si es factible implementarlo el próximo año por el tema del presupuesto. **4.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Lesbi Yolany Amaya Paz presidenta del Club Deportivo Atlético Centenario Femenino de este municipio. **5. Acuerdos de Informes Varios** **5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las transferencias entre asignaciones presupuestarias tal y como fue presentadas por el encargado de presupuesto municipal y desarrolladas en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3. **5.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Ampliación de presupuesto tal y como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal y desarrollada en el punto 5.4 **5.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los informes de agosto y Septiembre presentados por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal, así mismo se acuerda solicitar informes de su dependencia desde el día de su nombramiento de manera interina (01 de enero del 2020) según acta 45-2020, hasta el mes de julio del 2022 puesto que ya se recibió del mes de agosto y septiembre, dichos informes serán necesarios para soporte de planilla de la misma dependencia. **5.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda acatar la opinión legal presentada por el Abg. Carlos Antonio Chávez Guzman. **5.7** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por Sintia María Aleman Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Sintia María Aleman Rodríguez de un predio ubicado en el Barrio El Cascajal. Art. 70 de la ley de municipalidades. **5.8** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por José Francisco Orellana Orellana. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a José Francisco Orellana Orellana. Art. 70 de la ley de municipalidades. **5.9** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por Juan Carlos Paz Ramos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Juan Carlos Paz Ramos. Art. 70 de la ley de municipalidades **5.10** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de un predio solicitado en Dominio Pleno por Sonia Rodríguez Amaya. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Sonia Rodríguez Amaya de un predio ubicado en el Barrio El Chichipate. Art. 70 de la ley de municipalidades **7. Acuerdo de Socialización y aprobación de Proyectos a ejecutar con la Transferencia especial en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS.** **7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Priorizar y aprobar los proyectos que se van a construir con la Transferencia especial en el marco de la Emergencia denominada Caminos Productivos. Detallados a continuación: **1.** Embaulados y mejoras Comino Productivo de la Comunidad de "Caulotillo", San Vicente Centenario, S.B. **2.** Huellas Vehiculares camino Productivo al Sector "Guitin", San Vicente Centenario, S.B. y **3.** Huellas Vehiculares y Alcantarillado Camino Productivo hacia Agua Blanca. Mismos que fueron Priorizados con la presencia del señor Gobernador Departamental Profesor

Arnold Avelar. **8. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde.** 8.2 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para las acciones y erogaciones correspondientes en lo que tenga que ver con el bacheo de las calles de los diferentes barrios y Colonias del Municipio, ya que producto de las lluvias constantes ha ocasionado dichos daños en las calles. 8.4 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Si se consigue el beneficio de la Construcción de vivienda de 1. Greidy Suhey Ulloa del sector Caulotillo y 2. Basilia Ayala Enamorado del Barrio El Llanón se hará un apoyo como contraparte Municipal que consistirá en lo siguiente: 1. La donación de los dos predios en la Colonia Voces de Esperanza y 2. Aporte económico que sea necesario de parte de la alcaldía. 8.6 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda solicitar mediante Oficio a la Jefatura Policía Departamental de Santa Bárbara interpongan sus buenos oficios a fin de asignar una patrulla de policía que permanezca haciendo monitoreo constantes en este municipio para regular los actos delictivos que últimamente han suscitado en el territorio Municipal. 8.7 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de máquina de soldar con motor, ya que es importante para la realización de actividades en proyectos municipales donde no se tiene acceso a energía eléctrica, especialmente en las líneas de conducción de agua potable. 8.8 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar a la jefa para que convoque a los ciudadanos que se han beneficiado en la donación de algún predio en la Colonia Voces de Esperanzas y que no han construido, para que se les dé como plazo límite hasta el mes de Diciembre para que construyan o inicien su construcción, de no ser así los predios estarían disponibles a partir del mes de enero del 2023 para reasignarlos a otros ciudadanos que lo necesiten. **9. Acuerdos de Asuntos Varios** 9.3 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes en lo tenga que ver la celebración de los fieles difuntos, incluyendo la preparación del cementerio, dicha actividad se realizara el día 02 de noviembre en el Cementerio municipal. **11. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión,** firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--
-ES CONFORME A SU ORIGINAL--- Extendida en San Vicente Centenario a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.




Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.